



# Asamblea General

Distr. general  
20 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 87 b) del programa provisional\*

### Desarme general y completo: misiles

## La cuestión de los misiles en todos sus aspectos

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe fue preparado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, con el apoyo de consultores competentes, de conformidad con la resolución 59/67 de la Asamblea General, para abordar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. En el informe se describen los antecedentes y la situación actual en el ámbito de los misiles y se señalan los aspectos sobre los que hay consenso, así como aquellos con respecto a los cuales se puede llegar a un consenso.

La conclusión del informe es que los Estados reconocen que no se puede llegar de una sola vez a un consenso en relación con todos los aspectos de la cuestión de los misiles. Sin embargo, la mayoría coincide en que la situación imperante es insatisfactoria y en que en la actualidad es imposible adoptar medidas de control de armamentos y de desarme en relación con los misiles. Sobre esa base, en el informe se recomienda que las Naciones Unidas estudien el contenido sustantivo y la procedencia de la adopción de medidas de fomento de la confianza respecto de los misiles a nivel nacional, bilateral, regional e internacional. El segundo ámbito en que se puede llegar a consenso se basa en el acuerdo existente sobre el control de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. En consecuencia, se recomienda que se consoliden las actividades para controlar esos sistemas portátiles con los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de intensificar los controles y los elementos de asistencia indicados en la resolución 60/77 de la Asamblea General y de ampliar el apoyo que actualmente se presta a las actividades internacionales, regionales y nacionales para combatir y prevenir la transferencia ilícita de esos sistemas.

\* A/61/150.



---

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-5	3
II. Factores que explican la falta de consenso en torno a la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.....	6-35	4
III. Propuestas sobre el control y el desarme de los misiles.....	36-52	9
IV. Hacia un consenso delimitado.....	53-67	13
V. Fomento de ámbitos de consenso.....	68-95	15
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	96-100	22

## I. Introducción

1. En cumplimiento de la resolución 55/33 A de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2000, se estableció en 2002 un Grupo de Expertos Gubernamentales para ayudar al Secretario General a preparar un informe sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. El informe (A/57/229), que constituyó la primera iniciativa de las Naciones Unidas para abordar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, fue acogido con satisfacción por la Asamblea General en sus resoluciones 57/71, de 22 de noviembre de 2002, y 58/37, de 8 de diciembre de 2003.

2. En la resolución 58/37, la Asamblea General pidió al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que habría de establecerse en 2004 sobre la base de la distribución geográfica equitativa, siguiera examinando la cuestión de los misiles en todos sus aspectos y le presentara un informe para examinarlo en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Este segundo grupo mantuvo un amplio y exhaustivo intercambio de opiniones sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. Al término de su labor en julio de 2004, y debido a la complejidad de las cuestiones tratadas, el grupo no había llegado a un consenso a efectos de presentar un informe.

3. El presente informe se preparó en atención a la resolución 59/67 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2004, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que preparase un informe, con el apoyo de consultores competentes y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, según procediera, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros, a fin de contribuir al empeño de las Naciones Unidas en abordar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, determinando las esferas en las que se pudiera llegar a un consenso, y lo presentara a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones.

4. En la misma resolución, la Asamblea también pidió al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que habría de establecerse en 2007 sobre la base de la distribución geográfica equitativa, siguiera examinando nuevas formas de abordar en el marco de las Naciones Unidas la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, en particular mediante la determinación de las esferas en las que se pudiera llegar a un consenso, y le presentase un informe para que lo examinase en su sexagésimo tercer período de sesiones.

5. Para preparar el presente informe, el consultor y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme celebraron en 2005-2006 consultas oficiosas amplias e investigaron exhaustivamente todas las fuentes de acceso público sobre los aspectos técnicos, estratégicos, políticos y de control de armamentos y desarme de las cuestiones relativas a los misiles. La conclusión es que, pese a la complejidad y el carácter delicado de las cuestiones relativas a los misiles, existen ámbitos de consenso, efectivos o posibles, que pueden servir de base para actividades futuras respecto de los misiles en el marco de las Naciones Unidas.

## II. Factores que explican la falta de consenso en torno a la cuestión de los misiles en todos sus aspectos

6. Los dos grupos de expertos gubernamentales establecidos por las Naciones Unidas en 2002 y 2004 brindaron oportunidades excepcionales de determinar el consenso actual sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos y las posibilidades de consenso en el futuro. Ningún otro foro congrega a expertos de Estados con perspectivas sumamente diversas para celebrar un examen amplio y exhaustivo de estas cuestiones con el objetivo expreso de llegar a un consenso sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

7. El primer grupo preparó un informe fáctico amplio en el que principalmente se describían y explicaban la situación actual y sus antecedentes, incluidas las características técnicas de los misiles balísticos, de crucero y de otro tipo, así como los distintos instrumentos internacionales elaborados al respecto. Si bien no logró llegar a un consenso sobre conclusiones sustantivas, y menos aún sobre recomendaciones, allanó el terreno a las deliberaciones futuras.

8. El segundo grupo no pudo aprovechar la labor de su predecesor, lo cual es indicio de que, aunque los Estados pueden llegar a acuerdo sobre la realidad actual, no pueden llegar a acuerdo sobre lo que se debe hacer al respecto. Además, una dificultad fundamental para el segundo grupo fue que se le había encomendado seguir examinando los mismos asuntos abordados por el primero. La amplitud del mandato de abordar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos impidió al segundo grupo aprobar un informe en el que se reflejaran los ámbitos en que había acuerdo o se podría llegar a acuerdo.

9. La incapacidad del segundo grupo para llegar a acuerdo sobre un informe volvió a confirmar que, en las circunstancias actuales y previsibles, es improbable que se llegue a un consenso sobre todos los aspectos de la cuestión de los misiles. De hecho, la experiencia de los dos grupos indica claramente que existen diferencias de fondo sobre cuestiones fundamentales respecto de la prioridad, la amplitud y la universalidad. ¿Deben examinarse los misiles en sí o únicamente como sistemas vectores de armas de destrucción en masa (prioridad)? Dado que las distintas categorías de misiles abarcan un espectro extraordinariamente amplio, desde cohetes portátiles hasta misiles balísticos intercontinentales, ¿cuáles deben examinarse (amplitud)? ¿Deben abarcar las disposiciones obligatoriamente a toda la comunidad internacional o sólo a algunos Estados (universalidad)?

10. Una serie de cuestiones especialmente delicadas y polémicas producen divisiones como las siguientes:

- Los Estados que apoyan las defensas activas contra misiles balísticos frente a los que se oponen a ellas;
- Los Estados a los que preocupan principalmente los misiles balísticos con capacidad para transportar armas de destrucción en masa frente a aquellos a los que preocupan principalmente los misiles de crucero en su variante convencional o nuclear;
- Los Estados partidarios de adoptar enfoques graduales y progresivos para abordar las cuestiones relativas a los misiles frente a los que consideran imprescindibles la amplitud y la universalidad;

- Los Estados que consideran que el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Acuerdo de Wassenaar y el Código de Conducta de La Haya constituyen bases prometedoras frente a los que consideran que éstos y otros acuerdos adolecen de problemas intrínsecos debidos a la amplitud sustantiva o de carácter político;
- Los Estados receptivos a las medidas de transparencia en relación con los misiles frente a los que son menos receptivos o contrarios;
- Los Estados que consideran absoluto el derecho a disponer de capacidad de lanzamiento espacial con fines pacíficos frente a los que consideran ese derecho relativo y condicional.

#### **A. Evolución de las prioridades, el alcance y los métodos para abordar las cuestiones relacionadas con los misiles en el contexto de las Naciones Unidas**

11. Está surgiendo una tendencia a atribuir una importancia intrínseca a los misiles, con independencia del modo en que estén armados. Desde esta óptica, un misil puede tener gran importancia, aunque esté armado con explosivos convencionales o no esté armado, y utilice exclusivamente la energía cinética para producir destrucción. Otra tendencia que se observa es que un número cada vez mayor de Estados participa en actividades diplomáticas respecto de los misiles, esfera que hasta finales del decenio de 1980 se abordaba principalmente en un contexto bilateral. A la vez, existe la tendencia a tratar de elaborar enfoques y medidas que puedan aplicarse a una variedad cada vez mayor de misiles, como los sistemas portátiles de defensa antiaérea, los misiles de crucero y los misiles balísticos.

12. Las tres cuestiones de la prioridad, la amplitud y la universalidad complican desde hace cinco decenios el examen por las Naciones Unidas de la cuestión de los misiles. No existen normas universales, tratados o acuerdos que rijan el desarrollo, los ensayos, la producción, la adquisición, la transferencia, el despliegue o el uso de misiles. Como se desprende de la siguiente reseña de los documentos pertinentes, el examen por las Naciones Unidas de las cuestiones relativas a los misiles ha tendido a fluctuar entre los enfoques basados en la amplitud y los basados en la selectividad.

#### **B. Los misiles como sistemas vectores**

13. En un principio, las cuestiones relativas a los misiles sólo se abordaban implícitamente en el marco de las actividades relativas a las prioridades nucleares. Sólo gradualmente y con el paso de los años, se empezaron a abordar más explícitamente.

14. Al principio, no se consideraba que los misiles fuesen una prioridad aparte, sino parte de mandatos amplios relativos a todos los aspectos del desarme. En uno de los primeros intentos de articular un enfoque integrador respecto de las cuestiones de desarme, la Asamblea General estableció una distinción básica entre las armas nucleares y todas las demás. En la resolución 808 (IX) de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 1954, se observa cierta confusión en relación con los misiles, que se pueden utilizar, como se diseñaron desde un principio, tanto con

finos nucleares como con fines convencionales. Para muchos observadores, parecía que los misiles formaban esencialmente parte de los sistemas de armas nucleares, pero el uso como vectores de armas convencionales fue el que se desarrolló con mayor rapidez.

15. El lanzamiento el 4 de octubre de 1957 del satélite Sputnik, puesto en órbita por un cohete con capacidad inequívocamente intercontinental, suscitó numerosas propuestas de moderación, que en la Asamblea General adoptaron la forma de una respuesta indirecta, implícita en un nuevo llamamiento a adoptar “medidas para prevenir la posibilidad de un ataque por sorpresa” (resolución 1252 (XIII), de 4 de noviembre de 1958). Tampoco en este caso se hizo hincapié en los misiles en sí.

16. En el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2, de 30 de junio de 1978), los misiles se consideraron elementos de la carrera de armamentos nucleares, y se prestó especial atención a su función de sistemas vectores de armas nucleares.

17. En la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad se vinculaban expresamente los misiles y las armas de destrucción en masa al mencionarse “la meta de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa y de todos los misiles vectores de esas armas ...”.

18. En la resolución 707 (1991) del Consejo de Seguridad se mencionan “programas de desarrollo de armas de destrucción en masa y misiles balísticos” y “material o equipo relacionado con [los] programas [del Iraq] de armas nucleares, químicas o biológicas o de misiles balísticos”. Esta frase puede interpretarse en el sentido de que se consideraba que los misiles balísticos formaban parte de los sistemas provistos de armas de destrucción en masa o de que los misiles balísticos tenían la misma importancia por separado.

19. En la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad se afirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, entre los agentes no estatales constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. A efectos exclusivos de la resolución, los sistemas vectores se definen como “misiles, cohetes y otros sistemas no tripulados capaces de transportar armas nucleares, químicas o biológicas, diseñados especialmente para ese fin”.

### **C. Tipos de misiles**

20. Si bien las Naciones Unidas empezaron a examinar los misiles únicamente como sistemas vectores, para el decenio de 1990 cada vez era más frecuente que las distintas categorías de misiles recibieran atención a título individual.

21. Una muestra de esta nueva forma de considerar los misiles fue el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas establecido en 1992 como registro voluntario de las transferencias internacionales de armas. Abarca, entre otras armas, “los cohetes guiados o no guiados, los misiles balísticos o de crucero capaces de transportar una carga explosiva o armas de destrucción a un radio mínimo de 25 kilómetros”, lo cual refleja la tendencia del decenio de 1990 de abarcar la mayor parte de los tipos de misiles, tanto convencionales como no convencionales.

22. Entre las categorías de misiles a las que las Naciones Unidas prestaron atención especial cabe señalar.

### **Misiles balísticos**

23. A finales del decenio de 1990, al tiempo que ampliaban los objetivos del examen haciendo hincapié en los misiles en general, las Naciones Unidas también limitaron las deliberaciones a nuevas categorías determinadas. Por ejemplo, la Asamblea General hizo un llamamiento para que se mantuviese el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos y pidió a los Estados Unidos y la Federación de Rusia que ajustaran el despliegue de sistemas de defensa contra misiles a las limitaciones que les imponía el Tratado.

24. En su resolución 59/91, de 3 de diciembre de 2004, la Asamblea General celebró que se hubiera aprobado el Código de Conducta de La Haya e invitó a todos los Estados que aún no lo hubieran suscrito a hacer lo propio. La resolución se aprobó en votación registrada por 137 votos contra 2 y 16 abstenciones. En la resolución se destacaba la importancia de los esfuerzos regionales e internacionales por prevenir y reducir de manera amplia la proliferación de sistemas de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa. El Código de Conducta de La Haya, que hasta la fecha ha sido suscrito por 120 Estados, es el primer instrumento internacional orientado explícitamente a la universalidad que destaca los misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa como motivo de preocupación internacional.

### **Misiles de crucero**

25. Uno de los debates más intensos sobre la amplitud del alcance tiene que ver con la inclusión de los misiles de crucero en las deliberaciones, negociaciones y medidas internacionales. Desde un punto de vista técnico, los misiles de crucero pueden cumplir muchas de las misiones militares de los misiles balísticos. Desde que acabó la guerra fría se han utilizado en intervenciones militares mucho más que los misiles balísticos. Aunque hasta la fecha los misiles de crucero utilizados en los conflictos han transportado explosivos convencionales de gran potencia, su capacidad de transportar armas de destrucción en masa es clara. La vinculación habitual entre misiles balísticos y armas de destrucción en masa, por una parte, y misiles de crucero y ojivas convencionales, por otra, se está diluyendo. Las tendencias técnicas están produciendo un aumento del interés en los misiles balísticos de largo alcance provistos de armas convencionales y más fuerzas militares están adquiriendo misiles de crucero.

26. En el contexto de las Naciones Unidas, se ha prestado cierta atención a los misiles de crucero desde el fin de la guerra fría, en particular en el Registro de Armas Convencionales, el informe del primer grupo de expertos gubernamentales (A/57/229) y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la destrucción del potencial de misiles del Iraq.

### **Sistemas portátiles de defensa antiaérea**

27. Desde 2002, los sistemas portátiles de defensa antiaérea han recibido cada vez más atención de la comunidad internacional, incluso en las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General titulado *Un concepto más amplio de la libertad* (A/59/2005, párr. 101), los sistemas portátiles de defensa antiaérea y los misiles

balísticos se consideran de igual importancia en cuanto a la amenaza que suponen los misiles para la seguridad:

La disponibilidad de misiles balísticos de mayor alcance y precisión preocupa cada vez más a muchos Estados, al igual que la difusión de misiles portátiles que podrían ser utilizados por terroristas. Los Estados Miembros deberían adoptar eficaces medidas de control de las exportaciones nacionales de misiles y otros vectores de armas nucleares, biológicas y químicas, cohetes y misiles portátiles, así como la prohibición de transferir todos estos materiales a agentes no estatales. El Consejo de Seguridad debería considerar también la posibilidad de aprobar una resolución encaminada a dificultar la adquisición o el uso de misiles portátiles por parte de terroristas.

28. En 2003 se enmendó el Registro de Armas Convencionales para incorporar disposiciones sobre la notificación de las transferencias de sistemas portátiles de defensa antiaérea. La notificación para la inclusión en el Registro sigue siendo absolutamente voluntaria, pero con los años ha aumentado la participación, que actualmente incluye a la mayoría de los Estados Miembros.

29. En la resolución 60/77 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005, se insta a la adopción de medidas internacionales, regionales y nacionales encaminadas a combatir o prevenir la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea, así como el acceso no autorizado a esas armas. Esta resolución, centrada en un solo tipo de sistema de misiles, es excepcional por dos motivos. En primer lugar, se aprobó por consenso, lo cual no es habitual cuando se trata de misiles. En segundo lugar, demostrando nuevamente la diversidad y la complejidad de las cuestiones de los misiles, la resolución no hace referencia a ningún acuerdo vigente en materia de misiles, sino al Programa de Acción sobre las armas pequeñas (A/CONF.192/15, cap. IV, párr. 24).

30. De tres categorías de sistemas de misiles a saber, los misiles balísticos, los misiles de crucero y los sistemas portátiles de defensa antiaérea, los últimos son los que han recibido atención más recientemente de la comunidad internacional, pero su regulación es la más avanzada. Los Estados parte en el Acuerdo de Wassenaar han estipulado medidas rigurosas, ulteriormente aprobadas en forma prácticamente idéntica por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y por varias otras iniciativas regionales pertinentes, cuya observancia podría ampliarse en la medida en que lo permitan el consenso internacional y su evolución. Al mismo tiempo, el consenso universal expresado en la resolución 60/77 de la Asamblea General podría profundizarse para dar cabida al mayor número posible de medidas concretas.

#### **D. Universalidad frente a segmentación**

31. Con respecto a las cuestiones de los misiles, la observancia de la norma de la universalidad en las Naciones Unidas ha fluctuado en ocasiones, y se ha recurrido a cierto grado de segmentación y de individualización de Estados determinados.

32. Esto se manifestó inicialmente cuando la Asamblea General expresó apoyo y aliento a las medidas bilaterales de control de las armas nucleares y sus repercusiones respecto de algunos tipos de misiles. Por ejemplo, la Asamblea General acogió con beneplácito el Tratado de 1987 entre los Estados Unidos de

América y la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles balísticos y de crucero lanzados desde tierra de alcance intermedio y de menor alcance.

33. La segmentación se observó asimismo en las expresiones de preocupación por las actividades de Israel y Sudáfrica relativas a misiles, en particular respecto de sus programas de misiles balísticos, en el decenio de 1980.

34. La medida más enérgica adoptada contra un país en relación con los misiles figuraba en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, que estipulaba que “el Iraq deberá aceptar incondicionalmente la destrucción, remoción o neutralización, bajo supervisión internacional, de ... [t]odos los misiles balísticos con un alcance de más de ciento cincuenta kilómetros y las principales partes conexas, así como las instalaciones de reparación y producción”.

35. Aparte de los casos mencionados de individualización de países determinados, la Asamblea General por lo general ha adoptado enfoques que ponen de relieve la importancia de los misiles en sí, abarcan la totalidad los misiles y propugnan la participación universal. La resolución de la Asamblea sobre misiles de 1999 (resolución 54/54 F, de 15 de diciembre de 1999) y su resolución de 2000 por la que se estipulaba el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales (resolución 55/33 A, de 20 de noviembre de 2000) no se centraban en determinados tipos de tecnología de misiles o en las actividades de distintos países en relación con los misiles, sino que abordaban temas amplios compatibles con resoluciones anteriores en el ámbito del control de los armamentos y el desarme. Esa tendencia se aprecia también en la resolución por la que se solicita el presente informe.

### **III. Propuestas sobre el control y el desarme de los misiles**

#### **A. Propuestas de expertos sobre controles de los misiles y desarme de los misiles**

36. En medio de las dificultades de la comunidad internacional para lograr progresos en las cuestiones relacionadas con los misiles, varios expertos en control de armamentos han formulado propuestas que guardan relación directa con el tema que se examina. Aunque algunos ámbitos de acción sean más prometedores que otros, las propuestas ambiciosas merecen un examen serio, independientemente de las perspectivas inmediatas. En un entorno internacional en el que las respuestas a la proliferación mundial de la tecnología de los misiles comprenden no sólo carreras de armamentos y defensas, sino también el ataque y la guerra preventivos, es fundamental examinar mecanismos amplios de moderación en materia de misiles. Entre los tipos más importantes de medidas de moderación propuestas en los últimos años se encuentran las siguientes:

#### **Propuestas de eliminación total de los misiles balísticos**

37. La prohibición completa de un tipo de armas determinado sigue siendo la medida de desarme más exhaustiva, ambiciosa y eficaz. Tras su examen por los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la Cumbre de Reykjavik en 1986, los especialistas en desarme han estudiado periódicamente la idea de prohibir todos los misiles balísticos. En las publicaciones especializadas,

estas propuestas suelen entrañar el desarme de misiles en fases sucesivas y acumulativas, y destacan el objetivo de la estabilidad mundial y regional sin discriminación. Estos acuerdos jurídicamente vinculantes y universales tienen también por objetivo evitar carreras entre misiles ofensivos y defensas contra misiles, así como el costo de estas últimas.

### **Propuestas de prohibición de misiles de alcances determinados**

38. En lugar de eliminar todos los misiles balísticos, también se han propuesto acuerdos menos ambiciosos sobre sistemas de misiles considerados especialmente peligrosos para la estabilidad regional e internacional. El único acuerdo de este tipo es el Tratado entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance, de 1987, que eliminó los misiles balísticos y de crucero lanzados desde tierra con un alcance de 500 a 5.500 kilómetros. En las publicaciones especializadas se han formulado varias propuestas de nuevos acuerdos basados en el modelo del Tratado mencionado, a escala mundial o regional, si bien se reconocen al mismo tiempo las dificultades.

39. Otras categorías de misiles cuya prohibición y eliminación se podría examinar son los misiles balísticos intercontinentales, los misiles balísticos de alcance intermedio, todos los misiles provistos de armas de destrucción en masa y los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Como demuestra la experiencia de las Naciones Unidas, esbozada más arriba, prácticamente cualquier tipo de tecnología de armamentos se puede singularizar para su eliminación. El ejemplo negociado más destacado es el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre la reducción ulterior y la limitación de las armas estratégicas ofensivas (START II), que dispuso la eliminación de las plataformas de misiles balísticos intercontinentales con ojivas múltiples y los misiles balísticos intercontinentales pesados, aunque nunca entró en vigor.

40. Los misiles de crucero, especialmente los misiles de crucero provistos de armas convencionales, no han sido objeto de prohibiciones o restricciones cuantitativas, salvo implícitamente en el contexto de algunas propuestas de acuerdos basados en el modelo del Tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance. Las propuestas actuales se limitan a medidas menos ambiciosas, como la inclusión de los misiles de crucero en el ámbito del Código de Conducta de La Haya y el fortalecimiento de las disposiciones pertinentes del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

### **Control del despliegue y de la modernización**

41. Los precedentes en la esfera de los misiles no consisten en prohibiciones universales, sino en límites bilaterales del número y los tipos de misiles que los Estados mantienen en sus arsenales. Los tres tratados plenamente ratificados entre la Unión Soviética o la Federación de Rusia, por un lado, y los Estados Unidos, por otro, sobre las armas estratégicas (el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, el Tratado START I y el Tratado de Moscú) hacen hincapié en los límites del despliegue y la modernización. Esos acuerdos se basaron en la premisa de que la eliminación completa de tales armas era imposible, pero que la seguridad mutua aumentaba en gran medida con la aceptación común de límites de

los arsenales de misiles de ambas partes. Se podrían prever tratados similares en otros Estados o regiones o incluso a nivel mundial. Ahora bien, en las publicaciones especializadas las propuestas se han centrado principalmente en las armas nucleares y no en los misiles utilizados como vectores.

### **Límites al despliegue; límites y prohibiciones regionales**

42. Uno de los acuerdos regionales más satisfactorios de control de armamentos tiene por objeto solamente limitar el número de armas de un tipo concreto que se puede desplegar. Este principio se ha aplicado bilateralmente a los misiles en el marco del Acuerdo Interino (SALT I) de 1972, y a nivel regional a las armas convencionales en el marco del Tratado de 1990 sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa. Estos tratados no prohíben la modernización, sino que sólo limitan el número de sistemas controlados que se pueden desplegar. En lo que respecta concretamente a los misiles, se han formulado propuestas de regímenes regionales para limitar el número y/o al alcance de los misiles desplegados en una zona determinada, en algunos casos con el objetivo ulterior del desarme completo de misiles.

43. En las propuestas de crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio se incluye el examen de la necesidad de compromisos regionales de no poseer o desplegar misiles de alcance superior a un umbral convenido. En las deliberaciones se suelen destacar los misiles balísticos, aunque también se mencionan los misiles de crucero. Las publicaciones sobre este tema reconocen que la no posesión de tales misiles requeriría disposiciones específicas, puesto que los misiles, a diferencia de las armas químicas o biológicas, no están sometidos a ninguna prohibición universal.

44. Las propuestas para abordar las cuestiones relacionadas con los misiles y los sistemas de defensa contra misiles en el Asia nororiental incluyen un proceso gradual de negociación con el objetivo de avanzar progresivamente hacia una prohibición regional de los misiles tierra-tierra de cualquier tipo.

### **Límites a los ensayos**

45. Las prohibiciones completas de los ensayos en vuelo de misiles grandes se verifican fácilmente mediante diferentes técnicas, al igual que las prohibiciones de los ensayos estáticos de los motores de misiles grandes. El carácter de doble uso de los misiles balísticos (que se pueden utilizar en gran medida como vehículos para el lanzamiento espacial) y de los misiles de crucero (que comparten características esenciales con los vehículos pilotados a distancia) plantea problemas especiales de la verificación y fomento de la confianza, pero estos problemas no son nuevos ni excepcionales y se han superado en otros ámbitos del desarme internacional. A pesar de las evidentes posibilidades, esta opción sigue estando relativamente poco estudiada en la práctica y en las publicaciones especializadas.

### **Controles de la exportación**

46. Los controles de exportación de misiles y de la tecnología conexas competen principalmente a los Estados y se coordinan, en algunos casos, mediante acuerdos multilaterales voluntarios (el Acuerdo de Wassenaar y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, que limitan la libertad de los Estados participantes para transmitir tecnologías de misiles). Como se sostiene en muchas de las publicaciones

especializadas, la eficacia de estos acuerdos aumentaría si se lograra la participación de todos los Estados con arsenales importantes de misiles. Empero, la ampliación de estos acuerdos de control de las exportaciones es una cuestión políticamente muy delicada.

## **B. Propuesta de un sistema de control mundial**

47. Además de las propuestas formuladas por expertos no gubernamentales en los últimos años, la Federación de Rusia ha propuesto desde junio de 1998 un sistema de control mundial para la no proliferación de misiles y de tecnologías de misiles. Los principales mecanismos y medidas internacionales de ese sistema incluirían la transparencia y un sistema de vigilancia de los lanzamientos de misiles, el examen de garantías de seguridad e incentivos para los Estados que renunciasen a los misiles con capacidad para transportar armas de destrucción en masa, consultas internacionales sobre cuestiones relacionadas con los misiles, medidas regionales de fomento de la confianza, y cooperación internacional para el lanzamiento de objetos civiles al espacio.

## **C. Propuestas a más largo plazo y medidas provisionales**

48. El estudio de las propuestas existentes sobre las cuestiones relacionadas con los misiles muestra claramente que la mayoría se centra en los misiles balísticos, especialmente en los que pueden servir de vectores de armas nucleares. El sistema de control mundial constituye el conjunto de opciones más plenamente elaborado para consolidar los logros del Código de Conducta de La Haya a nivel multilateral con los auspicios de las Naciones Unidas. Los misiles provistos de armas convencionales y los misiles de crucero no han recibido la misma atención, con la reciente excepción de los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

49. Además, se reconoce en general, e incluso lo reconocen los autores, que las propuestas descritas sólo se podrían llevar a la práctica a mediano o largo plazo, en el mejor de los casos. Aunque no se deberían sobrestimar las perspectivas de aplicación en un futuro próximo, incluso en el entorno internacional actual esas propuestas merecen un examen serio.

50. Así, Scheffran señala que “Reforzar los controles de los misiles balísticos será un proceso a largo plazo que exigirá necesariamente la aprobación y la evolución de una amplia gama de medidas, desde las relativamente modestas, como un código de conducta, controles reforzados de las exportaciones y acuerdos de vigilancia de los misiles y notificación de los lanzamientos, hasta tratados de desarme de gran alcance que dispongan la prohibición de los misiles a nivel mundial ... Aunque la posibilidad de lograr tal régimen general de desarme basado en acuerdos multilaterales parece remota, ello no debería excluir la reflexión ni las iniciativas diplomáticas para ampliar el apoyo político a ese régimen”<sup>1</sup>.

51. Del mismo modo, Kurosaki afirma que, “en el entorno político actual de la región, su propuesta sobre un régimen de control y desarme de misiles en el Asia nororiental no es más que un punto de partida para un futuro debate político sobre el

---

<sup>1</sup> Jürgen Scheffran, “Moving Beyond Missile Defence: The Search for Alternatives to the Missile Race”, *INESAP Information Bulletin*, No. 18, septiembre de 2001, pág. 10.

control y el desarme de misiles en colaboración en el Asia nororiental. La posibilidad de lograr un régimen regional de limitación de los misiles es incierta. No obstante, sí parece al menos incuestionable que, en la actualidad, una iniciativa para iniciar el debate es muy necesaria<sup>2</sup>.

52. Mientras tanto, es necesario estudiar otras medidas aparte de la reducción de las armas o el desarme. Aunque sean más modestas que las propuestas resumidas anteriormente, las medidas de fomento de la confianza pueden contribuir a aliviar algunas de las preocupaciones más importantes respecto de la seguridad internacional suscitadas por los misiles.

#### **IV. Hacia un consenso delimitado**

53. A pesar de la persistencia de cuestiones delicadas y controvertidas en relación con los misiles en los últimos años, como se ha señalado en el párrafo 10, que ayudan a explicar las dificultades, se pueden determinar varios ámbitos de convergencia que indican que se puede efectivamente lograr un mayor consenso.

##### **A. Ámbitos de consenso**

54. El primer ámbito de consenso es que la situación actual respecto de los misiles (en cuanto al desarrollo, la posesión y el despliegue) es insatisfactoria. Todos los Estados coincidirían en que los misiles tienen efectos significativos, y en algunos casos perjudiciales, para la seguridad internacional. La mayoría de los Estados reconocería también (aunque por diferentes motivos) que la situación actual, en lo que respecta a la posesión y/o la proliferación y a las iniciativas internacionales para controlar los misiles, es insatisfactoria.

55. En segundo lugar y como consecuencia del reconocimiento general de que los misiles producen efectos en la seguridad internacional, se afirma universalmente que esos efectos sólo son negativos en el caso de los misiles ajenos. Ningún Estado considera que sus propios misiles sean una amenaza excesiva, y todos estiman que sus misiles son necesarios y legítimos. Ningún Estado considera que sus propios misiles sean parte del problema: por el contrario, se suele asegurar que los misiles son una respuesta al problema, no parte de este.

56. Un tercer ámbito de consenso es que las soluciones óptimas no están al alcance, principalmente porque no existe una opinión común sobre cuáles podrían ser esas soluciones. Está claro que las soluciones de gran alcance como las prohibiciones de misiles (balísticos y/o de crucero), las zonas libres de misiles y otras opciones orientadas al desarme (véanse los párrafos 36 a 46 *supra*) no van a recibir un apoyo universal, ni siquiera mayoritario, en un futuro próximo. No obstante, es evidente que la mayoría o la totalidad de los Estados coincidirían en que, si se mantienen las tendencias actuales, lo probable es que esta situación ya insatisfactoria empeore, en lugar de mejorar.

---

<sup>2</sup> Akira Kurosaki, "Proposal for a Regional Missile Limitation Regime: An Alternative to Missile Defence in Northeast Asia", *Journal on Science and World Affairs*, vol. 1, No. 1, pág. 13.

## **B. Ámbitos en que no hay consenso**

57. Los intentos por lograr un consenso sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos se ven obstaculizados por agrias polémicas sobre cuestiones particulares. El efecto de las defensas contra misiles, por ejemplo, sigue suscitando controversia y es muy improbable que se logre un consenso en un futuro próximo.

58. Además, parece estar surgiendo una discrepancia sobre la práctica normativa internacional respecto del uso de los misiles. Por un lado, parece estar surgiendo gradualmente la norma de no ser el primero en utilizar misiles balísticos, tal vez debido a su falta de precisión y a que en general se consideren armas de disuasión. En cambio, los misiles de crucero parecen exentos de normas similares y, de hecho, se han utilizado intensamente en los conflictos. Conciliar ambas normas no es imposible, pero tratar de hacerlo en un informe sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos plantea grandes dificultades. Al igual que en el caso de las defensas contra misiles basadas en misiles, no parece probable que se pueda lograr un consenso en un futuro próximo.

59. Estos ejemplos de falta de consenso demuestran la conveniencia de aplicar un enfoque más selectivo para determinar en qué casos se podría llegar a un consenso en las deliberaciones de un tercer grupo de expertos gubernamentales.

## **C. Ámbitos en los que se puede lograr un consenso**

60. En medio de la controversia, algunos acontecimientos alentadores indican que están surgiendo pequeños grupos de consenso. Estados que normalmente estarían en total desacuerdo respecto de una posición mundial común están avanzando de hecho en direcciones parecidas, a menudo por separado. Cabe considerar los siguientes ejemplos.

61. Los Estados suscriptores del Código de Conducta de La Haya se han comprometido a aplicar medidas de transparencia, hasta ahora exclusivas a los acuerdos bilaterales, con lo que han establecido una norma sin precedentes en la esfera de los misiles.

62. La India y el Pakistán han establecido un sistema riguroso de notificación previa al lanzamiento que abarca los ensayos de misiles balísticos superficie-superficie y obliga a las partes a notificar los lanzamientos con 72 horas de antelación, como mínimo, así como a no efectuar ensayos a lo largo de sus fronteras o cerca de la Línea de Control de Cachemira. Es decir, la India y el Pakistán han adoptado una norma de transparencia y notificación previa al lanzamiento a nivel bilateral. Del mismo modo, el Código de Conducta de La Haya dispone explícitamente que “[l]os Estados suscriptores podrían, según correspondiera y voluntariamente, formular otras medidas de transparencia bilaterales o regionales”.

63. En 1999, la República Popular Democrática de Corea anunció la suspensión temporal de los ensayos de misiles de largo alcance. Esa suspensión estuvo en vigor hasta julio de 2006.

64. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia establecieron a lo largo de varios años un sistema amplio de notificación previa de lanzamientos que culminó con el Acuerdo de notificación de lanzamiento de misiles balísticos de 1988, aplicable a todos los lanzamientos de misiles balísticos estratégicos. El Acuerdo, de duración

indefinida, había de institucionalizarse en el seno del Centro Conjunto para el Intercambio de Datos.

65. Por consiguiente, parece que, aunque no pueda lograrse un acuerdo unánime sobre la peligrosidad de los misiles, se puede llegar a un consenso sobre determinados comportamientos que son peligrosos, especialmente en una relación estratégica en que la guerra es una posibilidad. Por lo tanto, puede que ya exista un consenso oficioso respecto de que el lanzamiento de ensayo de un misil sin informar a nadie es un acto susceptible de una interpretación errónea, y esta es inconveniente en sí, incluso aunque el misil no lo sea.

66. No existe un consenso efectivo probable respecto de que todos los misiles sean intrínsecamente peligrosos o ilegítimos. Es improbable que los Estados convengan en que todos ellos contribuyen a un problema de seguridad internacional y menos probable aún que reconozcan que sus propios misiles forman parte del problema. No obstante, parece estar surgiendo un consenso en que determinados comportamientos pueden tener efectos que son peligrosos.

67. Por lo tanto, las iniciativas de la comunidad internacional podrían tener por objetivo lograr un consenso para reducir la amenaza de los misiles no eliminándolos necesariamente, sino promoviendo un comportamiento que genere confianza sobre las intenciones.

## **V. Fomento de ámbitos de consenso**

68. El hecho de que no se hiciera mención alguna a las armas de destrucción en masa ni a ningún tipo de misiles en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) demuestra asimismo que, en la actualidad, no hay perspectivas de llegar a acuerdo sobre medidas de gran alcance, como reducciones significativas de los misiles, y aún menos sobre el desarme de misiles. Las únicas medidas que podrían ser objeto de consenso son menos ambiciosas, pero son medidas significativas que pueden contribuir a aliviar algunas de las preocupaciones más graves por la seguridad suscitadas por los misiles. Se trata de cuestiones importantes a las que podría dedicar su atención un tercer grupo de expertos gubernamentales.

### **A. Hacia la adopción de medidas de fomento de la confianza en el ámbito de los misiles**

69. Las medidas de fomento de la confianza son un instrumento probado y ensayado en numerosos campos de la seguridad internacional y podrían ofrecer alguna perspectiva de abordar la cuestión de los misiles. Se han elaborado, debatido, negociado y aplicado medidas de fomento de la confianza adaptadas a muchos tipos de sistemas de armamentos, convencionales o de otro tipo, y entornos estratégicos. En cambio, las medidas de fomento de la confianza adaptadas específicamente a las inquietudes por la seguridad suscitadas o empeoradas por los misiles de diversos tipos siguen siendo un terreno en gran medida sin explorar.

70. No obstante, en principio las opciones son numerosas y será necesario estudiarlas mucho más a fondo que hasta ahora cuando las condiciones estratégicas internacionales y regionales sean más propicias para el examen activo de nuevas

medidas de fomento de la confianza. Esto exigirá adaptar esas medidas a las principales fases del ciclo de vida de los sistemas de misiles y a las pautas de conducta en relación con ellos.

## **B. Elementos para adaptar las medidas de fomento de la confianza al ciclo de vida de los sistemas de misiles**

71. Las principales fases del ciclo de vida de los sistemas de misiles son las siguientes: investigación y desarrollo, ensayos en vuelo, adquisición y producción, acumulación/almacenamiento, despliegue, transferencia, uso y retiro y destrucción.

### **Investigación y desarrollo**

72. Los Estados que deciden adquirir misiles ponen en marcha un programa de investigación y desarrollo unilateral, bilateral o de cooperación internacional. La investigación y el desarrollo pueden incluir el establecimiento de instalaciones de investigación, desarrollo, capacitación y ensayo, la formación de personal técnico así como el diseño y la fabricación efectivos de los misiles y el ensayo en tierra de diferentes componentes.

### **Ensayo en vuelo**

73. Se trata del ensayo efectivo en vuelo de un sistema de misiles finalizado, a diferencia de los ensayos estáticos o en tierra. Los ensayos en vuelo son imprescindibles en el caso de los sistemas de misiles nuevos y desarrollados a nivel nacional, mientras que podrían no ser necesarios en el de los misiles adquiridos en el exterior ya probados. Aunque los ensayos en vuelo no suelen tener una intención militar, el momento, el lugar y la forma (por ejemplo, sin notificación previa) en que se efectúan se pueden percibir como amenazas y advertencias.

### **Adquisición o producción**

74. Por “adquisición” se suele entender la compra de misiles por un Estado de fuentes exteriores, mientras que ‘producción’ se suele referir a la fabricación nacional (o conjunta) de misiles en cantidad de importancia militar. La adquisición y la producción implican una mayor determinación del Estado de poseer misiles, puesto que exigen desembolso de capital y la creación de la capacidad de fabricación.

### **Acumulación/almacenamiento**

75. A pesar de poseer misiles (adquiridos en el exterior o producidos en el país), los Estados podrían optar por no incorporarlos en formaciones militares ni desplegarlos sobre el terreno. En cambio podrían desear simplemente almacenar o acumular los misiles en sus arsenales para desplegarlos o usarlos más adelante. Aunque el almacenamiento y la acumulación también demuestran mayor determinación de los Estados de poseer y, tal vez, usar los misiles, son relativamente menos amenazadores que el despliegue de misiles.

**Despliegue**

76. Por “despliegue” se entiende la puesta en funcionamiento y la utilización efectivas de los misiles, normalmente por las unidades militares pertinentes sobre el terreno y, según sea la doctrina sobre el uso, implica una mayor propensión al uso efectivo en combate. Algunas doctrinas propugnan el uso preventivo o temprano de los misiles y otras, el uso como represalia o tardío.

**Retiro y destrucción**

77. Los Estados que poseen misiles pueden decidir unilateralmente o previo acuerdo abstenerse de producir o adquirir determinados tipos de misiles o reducir, retirar o eliminar sus arsenales de tales misiles. El retiro y destrucción se podrían realizar unilateral, bilateral o multilateralmente y con verificación e inspección o sin ellas.

**C. Elementos para adaptar las medidas de fomento de la confianza a las pautas de conducta relacionadas con los misiles****Adquisición**

78. Prácticamente todos los Estados del mundo tienen misiles de uno u otro tipo en sus arsenales militares. Los motivos por los que los Estados adquieren, poseen y usan diferentes tipos de misiles son variados. Algunos Estados adquieren misiles motivados por su entorno político-estratégico, así como por las características y la capacidad concretas de determinados sistemas de misiles. Las principales características de los misiles se tratan en el informe del primer grupo de expertos gubernamentales (A/57/229, secc. II.C.). La modernización de las doctrinas y el equipo militares, ya sea realizada por Estados o por alianzas, también puede conducir a la adquisición y la transferencia de sistemas de misiles. Otro importante factor que determina la adquisición de misiles por los Estados puede ser la posesión, la amenaza del empleo y, sobre todo, el empleo de misiles en su contra. El deseo de adquirir misiles para defenderse y disuadir a un enemigo del uso de misiles similares es tanto más intensa si las políticas entrañan también la posesión, el empleo o la amenaza del empleo de armas no convencionales, si no se poseen o no se pueden financiar otros medios militares distintos de los misiles y si no hay garantías de seguridad y/o asistencia del exterior.

**Transferencia**

79. Se suelen transferir muchos tipos de misiles entre Estados. Las transferencias de misiles, sistemas de defensa contra misiles y tecnologías de misiles por lo general se guían por una combinación de motivos comerciales y políticoestratégicos, incluidos los compromisos contraídos en el marco de alianzas. Las entidades no estatales, como las empresas comerciales, también desempeñan una función importante en esas transferencias transfronterizas. Se pueden transferir tanto sistemas completos de misiles como componentes y, en los casos de cooperación internacional en investigación y desarrollo, también se puede transferir equipo de producción y la información tecnológica pertinente. Normalmente, esas transferencias están sujetas a los propios reglamentos y procedimientos de control

de las exportaciones del Estado exportador, si los hay. En algunos casos, éstos reflejan las normas de los acuerdos multilaterales de control de las exportaciones suscritos por el Estado en cuestión, así como las relativas a la evaluación por el Estado exportador de las consecuencias de las transferencias para la seguridad internacional y regional. No obstante, ha surgido la inquietud de que algunas transferencias de misiles o relacionadas con ellos se efectúen sin la debida autorización estatal y puedan tener un efecto adverso para la seguridad.

### **Abstención/Renuncia**

80. Aunque casi todos los Estados poseen algunos tipos de misiles, algunos Estados deciden, como cuestión de política y como resultado de su propia evaluación de la situación y las necesidades de la seguridad nacional, abstenerse de poseer ciertas categorías de misiles, renunciar a la posesión de esas categorías de misiles o abolirlas. La ausencia, la improbabilidad o la lejanía de una amenaza real o potencial por misiles o una mejora en el entorno de la seguridad pueden influir en esas evaluaciones, así como los compromisos contraídos en el marco de alianzas, las iniciativas de paz y otras garantías de seguridad. La abstención de procurar o poseer misiles puede ser consecuencia de la incapacidad de un Estado para adquirirlos a nivel nacional o por importación debido a limitaciones económicas, tecnológicas o industriales. Algunos Estados que poseen la capacidad económica, tecnológica e industrial para desarrollar, producir o importar misiles deciden, no obstante, abstenerse de ello. Sin embargo, para la mayoría de los Estados, los misiles son una parte tan importante de sus doctrinas operacionales y estratégicas que simplemente no es posible prever controles generales.

### **Moderación**

81. Los Estados que poseen misiles pueden adoptar posturas como retirarlos del estado de alerta (separación de la ojiva del misil) o desapuntarlos (fijar coordenadas no estratégicas en los misiles), que pueden moderar el uso de los misiles, o establecer “diferencias observables relacionadas con la función para distinguir los misiles convencionales de los nucleares, lo que puede reducir las percepciones erróneas. Estas pautas de conducta en relación con los misiles tienen que ver principalmente con las percepciones en evolución del entorno general de seguridad y de las necesidades de la seguridad nacional. La moderación puede también caracterizar las prácticas de los Estados en las transferencias de misiles o relacionadas con ellos a la luz de las normas y las políticas nacionales o internacionales de control de las exportaciones. Al igual que la abstención voluntaria de poseer misiles o la renuncia voluntaria a ellos, la moderación está relacionada con la evaluación por los Estados de su entorno de seguridad.

### **Uso**

82. El uso de misiles de diversos tipos se ha convertido en una característica central del equipo, la estrategia, la doctrina, las operaciones y las tácticas militares contemporáneas. En particular, los misiles provistos de ojivas nucleares siguen teniendo una función importante en las estrategias de algunos Estados. Las estrategias nucleares confieren una función especial a la amenaza del empleo de misiles, por lo general balísticos, como vectores de armas nucleares con fines de disuasión, imposición o represalia. Nunca se han utilizado misiles provistos de armas nucleares. Además de su función como vectores de armas nucleares, los

misiles de crucero se pueden utilizar como vectores de armas biológicas y químicas, aunque no se han utilizado de ese modo. Los misiles de todo tipo provistos de armas convencionales, incluidos los misiles balísticos y de crucero, se han utilizado ampliamente con fines ofensivos o defensivos, así como en legítima defensa. Algunos tipos de misiles provistos de armas convencionales se pueden utilizar como armas de terrorismo, incluso contra zonas urbanas pobladas. Los misiles de crucero provistos de armas convencionales se han utilizado cada vez más en los últimos años. Otros misiles provistos de armas convencionales concebidos para usos especializados, como los misiles antibuques, antiblindaje o antiaéreos, se suelen utilizar ampliamente en operaciones de combate en todo el mundo.

#### **D. Medidas de fomento de la confianza relacionadas con los misiles: principios, directrices y opciones**

83. Las medidas de fomento de la confianza son medidas significativas adoptadas voluntariamente por los Estados para reducir o disipar la desconfianza y las tensiones inherentes a la percepción de amenazas o conflictos armados. Estas medidas se pueden dividir en tres categorías, a saber, medidas de información y comunicación, medidas de observación e inspección y restricciones militares, y difieren en el alcance desde las que entrañan la menor intrusión hasta las que incluyen la mayor intrusión, y pueden ser unilaterales, bilaterales, multilaterales, regionales o mundiales. Los Estados deciden libremente y en el ejercicio de su soberanía si se ha de iniciar un proceso de fomento de la confianza y, en ese caso, qué medidas se han de adoptar y cómo se desarrollará el proceso. Las medidas de fomento de la confianza pueden incorporarse en acuerdos internacionales u otros instrumentos a los que los Estados se adhieren voluntariamente.

##### **Perspectivas mundiales**

84. La observancia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas contribuye a reducir las causas de desconfianza en las actividades militares, incluidas las actividades relacionadas con los misiles.

85. El pleno cumplimiento de las obligaciones en el ámbito del desarme, el control de armamentos y la no proliferación, y la colaboración en la elaboración y la aplicación de medidas apropiadas para verificar el cumplimiento contribuyen considerablemente a la confianza. En este contexto, se podría fomentar una mayor diligencia respecto de la sección sobre los misiles del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

86. A nivel mundial, los Estados también pueden acordar seguir tratando la cuestión de los misiles y las medidas de fomento de la confianza mediante debates y deliberaciones continuos en diversos foros de las Naciones Unidas o ajenos a la Organización.

##### **Perspectivas regionales**

87. Los Estados que deciden adoptar y aplicar medidas regionales de fomento de la confianza pueden adaptarlas a situaciones determinadas. Para que sean eficaces, las medidas concretas deben adaptarse a la percepción de amenazas y a las susceptibilidades en un contexto o una región determinados. La existencia de un

foro u organización regional adecuado puede ser útil, pero no es indispensable, para un proceso eficaz de fomento de la confianza a nivel regional.

88. Aunque los arreglos sean exclusivamente regionales, debido al alcance de algunos misiles, la movilidad de algunas plataformas de lanzamiento y la práctica de transferir misiles entre regiones, las medidas regionales de fomento de la confianza y su eficacia a lo largo del tiempo no se pueden circunscribir necesariamente a una zona geográfica concreta. Pueden tener efectos positivos transregionales, pero los factores transregionales y mundiales también pueden afectar a su factibilidad y su efecto.

#### **Perspectivas bilaterales**

89. Dos Estados que decidan adoptar y aplicar medidas bilaterales de fomento de la confianza pueden adaptarlas a situaciones específicas. Para que sean eficaces, las medidas concretas deben adaptarse a la percepción de la amenaza y a las susceptibilidades en un contexto o una región determinados. La existencia de un foro u organización regional adecuado puede ser útil, pero no es indispensable, para un proceso bilateral eficaz de fomento de la confianza.

90. Aunque los arreglos sean exclusivamente bilaterales, por las mismas razones técnicas enunciadas en el párrafo 88 *supra*, las medidas bilaterales de fomento de la confianza también pueden tener un efecto positivo más amplio a nivel regional y mundial. Al mismo tiempo, los factores regionales o mundiales pueden afectar a la factibilidad y al efecto de las medidas bilaterales de fomento de la confianza.

#### **Perspectivas nacionales o unilaterales**

91. Los distintos Estados podrían adoptar unilateral y voluntariamente una serie de medidas de fomento de la confianza relacionadas con la posesión, el despliegue y el posible uso de sus misiles. El carácter y la eficacia de las medidas unilaterales de fomento de la confianza dependen de la percepción de la amenaza y las susceptibilidades en un contexto o una región determinados, de la relación del Estado con sus vecinos y con su región, y de la adopción de medidas unilaterales recíprocas análogas por uno o varios Estados vecinos.

### **E. Posibles medidas de fomento de la confianza referidas específicamente a los misiles**

92. Aunque las medidas de fomento de la confianza de carácter general o no militar pueden tener un efecto positivo en las inquietudes suscitadas por los misiles, también es posible adaptar las medidas de fomento de la confianza específicamente a las inquietudes respecto de la seguridad planteadas por los misiles. Las posibles medidas voluntarias de fomento de la confianza referidas específicamente a los misiles se podrían examinar en función de su pertinencia para las principales fases del ciclo de vida de los sistemas de misiles. Los Estados podrían considerar la posibilidad de adoptar medidas voluntarias de fomento de la confianza, ya fueren unilaterales, bilaterales, multilaterales, subregionales, regionales o mundiales, libremente y en el ejercicio de su soberanía, en relación con su idoneidad para tales fases y para situaciones concretas, en la inteligencia de que cualquier medida podría tener un efecto diferente según cuáles fueran las condiciones de seguridad imperantes. Esas medidas voluntarias de fomento de la

confianza se pueden agrupar en dos categorías: medidas de información y comunicación, y medidas de restricción militar.

93. Las medidas de información y comunicación podrían incluir:

- Reuniones/cursos prácticos con los auspicios apropiados para examinar las inquietudes relacionadas con los misiles y las medidas conexas
- Intercambio de información sobre programas de misiles
- Notificación periódica al Registro de Armas Convencionales
- Notificación de los ensayos en vuelo
- Notificación previa de los ensayos en vuelo
- Plena aplicación de las medidas de fomento de la confianza del Código de Conducta de La Haya, con vistas a la participación universal, y acceso completamente transparente a las comunicaciones sobre las medidas de fomento de la confianza de los Estados suscriptores
- Visitas (a cualquier lugar que se considere pertinente y apropiado, como las instalaciones de investigación y desarrollo o producción, los lugares para los ensayos en vuelo, los centros de desactivación, etc.).

94. Las medidas de restricción militar podrían incluir:

- Límites al alcance u otras características de los misiles sometidos a ensayos
- Suspensiones temporales de los ensayos en vuelo
- Prohibición de los ensayos en vuelo
- No despliegue de misiles
- Desapuntamiento de los misiles
- Retiro del estado de alerta de los misiles
- Compromisos de no ser el primero en utilizar los misiles
- Moderación en la transferencia de la tecnología de misiles y el desarrollo de la capacidad interna
- Suspensión temporal/prohibición de las transferencias relacionadas con los misiles.

95. En la esfera de las medidas de fomento de la confianza relacionadas con los misiles, la función de las Naciones Unidas podría incluir:

- Alentar a los Estados a comunicar sistemáticamente las transferencias de misiles al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas
- Promover la definición y/o la aplicación de medidas de fomento de la confianza bilaterales, regionales, y de otro tipo pertinentes a los misiles o relacionados específicamente con estos, en particular en situaciones en que no exista un foro regional o de otro tipo apropiado para abordar esas cuestiones
- Seguir proporcionando un foro en el marco de las Naciones Unidas para el examen exhaustivo y completo de las cuestiones relativas a los misiles,

permitiendo al mismo tiempo que tales debates se centren en ámbitos existentes y emergentes de consenso.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

96. La conclusión del presente informe es que los Estados reconocen que no se puede lograr un consenso sobre los numerosos aspectos de la cuestión de los misiles en una sola etapa y que hay básicamente dos ámbitos en que se podría lograr un consenso.

97. El primer ámbito en que se podría lograr un consenso se deriva de dos conclusiones complementarias:

a) Que todos o casi todos los Estados convendrían en que la situación actual relativa a los misiles es insatisfactoria; y

b) Que todos o casi todos los Estados convendrían en que, en la actualidad, no es posible adoptar medidas ambiciosas de control y desarme de misiles y que no es probable que se llegue a un acuerdo al respecto en un futuro próximo.

98. En este contexto, el presente informe recomienda:

a) Que en el marco de las Naciones Unidas, incluso en el contexto del grupo de expertos gubernamentales que se ha de establecer de conformidad con la resolución 59/67 de la Asamblea General, se desplieguen actividades para abordar el contenido sustantivo y la procedencia de medidas de fomento de la confianza a nivel regional o mundial referidas específicamente a los misiles;

b) Se podrían investigar más las medidas de fomento de la confianza con respecto a los misiles balísticos, para los cuales ya existen algunas medidas de fomento de la confianza relacionadas con la transparencia a nivel bilateral y multilateral (aunque no universal);

c) También se podrían estudiar tales medidas con respecto a otras categorías de misiles, como los misiles de crucero y los sistemas de defensa contra misiles, sobre los cuales no existen acuerdos multilaterales ni medidas de fomento de la confianza.

99. El segundo ámbito es uno en que ya existe consenso, aunque sólo sobre una categoría muy particular de los sistemas de misiles, los sistemas portátiles de defensa antiaérea. El consenso relativo a estos sistemas y las medidas para reforzar su control podrían examinarse más a fondo.

100. En lo que respecta a los sistemas portátiles de defensa antiaérea, el presente estudio recomienda que se adopten y mantengan iniciativas convergentes con los auspicios de las Naciones Unidas para:

a) Profundizar con medidas sustantivas los elementos de control y asistencia señalados en la resolución 60/77 de la Asamblea General; y

b) Ampliar en la mayor medida posible la adhesión a los controles dispuestos por los acuerdos y las iniciativas multilaterales sobre los sistemas portátiles de defensa antiaérea.